


A modern staircase with light-colored wooden steps and a glass railing with a metal handrail. The background shows a bright, sunlit interior with large windows and a white wall. The text is positioned in the upper right corner.

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

ALERTA LABORAL

Se reglamenta la Ley del Certificado Único Laboral

The background image shows a minimalist interior. On the left, a vibrant abstract painting with swirling colors of blue, orange, green, and black is mounted on a white wall. In the center, a white rectangular box contains text. To the right, a large window with a white frame looks out onto a bright area. In the foreground, a rough, rectangular concrete block sits on a light-colored wooden floor.

El pasado 30 de diciembre del 2023, se ha publicado el **Decreto Supremo N° 014-2023-TR**, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre el Certificado Único Laboral (Ley N° 31760).

Cabe recordar que el Certificado Único Laboral (en adelante, "CUL") tiene como objeto facilitar la empleabilidad en el mercado laboral formal para las personas mayores de edad en el territorio nacional. De igual manera, reemplaza al Certificado Único Laboral para Jóvenes y el Certificado de Personas Adultas.

A continuación, detallamos los aspectos más novedosos y relevantes previstos en el reglamento:

Tema	Disposiciones
Acceso y emisión	El CUL es gratuito y virtual (debe contar con la firma digital del trabajador). La emisión del CUL es responsabilidad del MTPE.
Información contenida en el CUL	El CUL contiene información relacionada a los datos de identidad del trabajador, antecedentes policiales, antecedentes judiciales, antecedentes penales, formación superior, entre otros aspectos detallados en el artículo 5 del reglamento.
Disponibilidad y actualización de la información	Se hace énfasis en que la actualización del CUL debe ser permanente. Es decir, se tiene en cuenta que la información contenida en CUL debe ser veraz, vigente y actualizada.
Vigencia	El CUL tiene una vigencia de noventa (90) días calendarios desde la fecha de su emisión.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Ser mayor de edad• Contar con documento de identidad:<ul style="list-style-type: none">- DNI en caso de peruanos.- Carné de Extranjería, Código Único de Extranjero y/u otro documento de identidad expedido por Migraciones.• Poseer una cuenta en sede digital del Servicio Nacional del Empleo del MTPE (www.empleosperu.gob.pe)

Obligaciones	El empleador cuenta con la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información contenida en el CUL.
Autenticidad del CUL	<p>La verificación de la autenticidad del CUL se puede realizar virtualmente en la plataforma del MTPE (www.empleosperu.gob.pe).</p> <p>Para ello, es necesario completar un formulario de consulta que ofrecerá la visualización del CUL. Dicha verificación se podrá hacer hasta los doce (12) meses posteriores desde la emisión del CUL.</p>
Asistencia Técnica	El MTPE, o alguna otra entidad que haga sus veces, se encuentra en la obligación de brindar asistencia técnica para la obtención o verificación del CUL.

Consideramos relevante mencionar que el reglamento ha detallado que la información contenida en el CUL se irá complementando de manera gradual. En ese sentido, se precisa que las entidades irán recabando los datos de los usuarios hasta tenerlos completos en su totalidad.

NUESTRO EQUIPO



MARIA HAYDÉE ZEGARRA

SOCIA

mariahaydee.zegarra@rebaza-alcazar.com



OMAR DÍAZ

SOCIO

omar.diaz@rebaza-alcazar.com



DANIEL SÁNCHEZ

ASOCIADO SENIOR

daniel.sanchez@rebaza-alcazar.com



HELGA IRAZOLA

ASOCIADA

helga.irazola@rebaza-alcazar.com



MICHELE DURAND

ASOCIADA

michele.durand@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432